



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD TRANSFORMADO
DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICADO: 08758-40-03-005-2019-00294-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LIBIA DEL CARMEN JACKSON BABILONIA

DEMANDADO: ZURY LUZ NARVAEZ VILLA

INFORME SECRETARIAL-. Soledad, Julio Tres (03) de Dos Mil Veinte (2.020).

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se recibió oficio del pagador ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD. Sírvase proveer.

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
LA SECRETARIA,**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

Soledad, Julio Tres (03) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el pagador ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD en memorial recibido en fecha 06 de Noviembre de 2019, comunican que la demandada ZURY LUZ NARVAEZ VILLA tiene 2 embargos judiciales, por lo que no puede aplicarse la medida de embargo, que una vez sea recibida oficio de desembargo se procederá a aplicar la medida.

Así las cosas, este Despacho pondrá en conocimiento de la parte demandante, la comunicación recibida, por lo que, se

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de la parte demandante el memorial recibido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093
DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018**

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD TRANSFORMADO
DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICADO: 08758-40-03-005-2019-00294-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LIBIA DEL CARMEN JACKSON BABILONIA

DEMANDADO: ZURY LUZ NARVAEZ VILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48933ae41e477093a7463fdf2c1541f9eb01d228ead6b8d0856bcd9516ce6abd

Documento generado en 03/07/2020 07:57:12 AM